

CONVOCATORIA DE 1 PLAZA
Director/a Departamento de Formación y Empleo

Primera. - Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la selección de una persona que prestará sus servicios ocupando un puesto de *Director/a del Departamento de Formación y Empleo* de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife ubicada en Plaza de la Candelaria nº 6, 38003, Santa Cruz de Tenerife.

1. Puesto/plaza a cubrir:

- Un puesto de *Director/a del Departamento de Formación y Empleo*.

2. Objetivos del puesto:

- Establecer un plan de crecimiento con el objetivo de situar a la Cámara de Comercio de Santa Cruz en el Top 10 de cámaras españolas en el área de formación y empleo.
- Construir e implementar un plan de comercialización que duplique, en un plazo de tres años, las cifras actuales.
- Desarrollar eficientemente los servicios y proyectos que estén en vigor en cada momento.
- Aportar nuevas iniciativas para desarrollar y financiar proyectos y/o servicios.
- Planificar y evaluar los objetivos de su departamento anualmente.
- Alcanzar una correcta ejecución y justificación presupuestaria del departamento y los proyectos asociados al mismo.
- Dirigir, supervisar, evaluar, alinear y desarrollar a las personas que forman parte del departamento.
- Gestionar, supervisar, alinear y desarrollar a las personas que forman parte del departamento.

3. Funciones del puesto a cubrir:

- Establecer, cumplir e informar un plan de relaciones públicas y networking con todos los responsables de empresas y administraciones que forman parte del target de la actividad.
- Planificar y realizar un plan comercial dirigido al objetivo de incremento de facturación y margen neto.
- Colaborar con los formadores del departamento de formación para comprender su proceso de formación actual y revisar, analizar o evaluar dichos procesos para realizar cambios y mejoras eficaces en los procesos actuales.
- Establecer contactos con proveedores de formación externos para comparar la estructura de precios y las prestaciones de servicios para el departamento.

- Planificación de programas de formación basados en objetivos comerciales, así como programas de empleabilidad propios o subvencionados.
- Revisar las prácticas de formación e introducir cambios en el proceso actual cuando sea necesario.
- Mantenerse al día de los avances y técnicas más recientes en educación, crecimiento profesional e inserción laboral.
- Coordinarse con los directores de departamento para comprender dónde falta formación o dónde es necesario mejorarla.
- Hacer un seguimiento del presupuesto de formación, asegurándose de que se asignan fondos suficientes.
- Elaborar previsiones periódicas y reportes para la dirección sobre la formación impartida tanto interna como externamente.
- Dirigir y supervisar el equipo de profesionales de departamento.
- Garantizar el pleno cumplimiento dentro del departamento de formación, ordenando revisiones periódicas.
- Usar revisiones de desempeño y análisis de brechas de habilidades para identificar las necesidades de capacitación para el personal del departamento.

4. Tipo de relación laboral:

- Contrato de trabajo indefinido a tiempo completo con un período de prueba de 6 meses.

Segunda. - Requisitos de las personas aspirantes

Para ser admitidos/as en este proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea.
- c) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d) Las personas extranjeras extracomunitarias que residan legalmente en España conforme a las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c) y d) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

- 2. Edad:** Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

3. Titulación. Para optar a la plaza es imprescindible estar en posesión, como mínimo de alguna de las siguientes titulaciones:

- Estar en posesión de la titulación académica de Grado Universitario, Diplomado/a Universitario/a o Licenciado/a.
 - En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación, a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

4. Requisitos específicos.

- Experiencia demostrada en puesto similar, o experiencia previa similar, de al menos 3 años.
- Excelentes dotes de comunicación e interpersonales, con capacidad para entablar relaciones con los empleados y las partes interesadas a todos los niveles.
- Demostrar una sólida capacidad de gestión de proyectos, con capacidad para gestionar numerosos proyectos simultáneamente.
- Experiencia organizando actividades de formación en un entorno corporativo.
- Capacidad demostrada para diseñar e impartir programas de formación y empleo eficaces utilizando diversas metodologías.
- Demostrar dominio de los sistemas de gestión del aprendizaje y de las plataformas de e-learning.
- Conocimiento de las tendencias y tecnologías actuales en materia de aprendizaje y desarrollo, tanto tradicionales como modernos (incluidos talleres, simulaciones, e-learning y coaching), y de la empleabilidad actual.
- Capacidad para trabajar individualmente o en equipo.
- Disponibilidad para viajar en caso necesario

5. Incompatibilidades.

Las indicadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

6. Requisitos específicos para personas con discapacidad: Las personas aspirantes afectadas por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, serán admitidas en igualdad de condiciones con las demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público., a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la comunidad Autónoma de Canarias.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

Tercera: Publicidad de la Convocatoria

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio de la misma en la sección tablón de anuncios de la *página web* de la Cámara de Comercio (<http://www.camaratenerife.com>), en las *redes sociales* y *portales de empleo*.

Cuarta: Presentación de solicitudes

Las personas interesadas en participar en este proceso de selección deberán inscribirse en la siguiente dirección web www.dream-team.es/ofertas/camaratenerife. Deberán aportarse la siguiente información y documentos:

INFORMACIÓN:

- a) Nombre y apellidos
- b) NIF, NIE o pasaporte
- c) Fecha y ciudad de nacimiento
- d) Correo electrónico de contacto
- e) Teléfono de contacto
- f) Titulación académica
- g) Ciudad de residencia

DOCUMENTOS:

- h) Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos/as extranjeros/as no residentes en el territorio español
- i) Copia del título o de la certificación académica de estar en posesión de la misma en la fecha de presentación de la solicitud y en caso de proceder, la homologación.
- j) Documentación acreditativa de la formación valorable en la fase 1.
- k) Documentación acreditativa de la experiencia profesional.
- l) Curriculum Vitae detallado con fechas con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.
- m) Informe de Vida laboral.
- n) En su caso documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competentes.

La fecha límite para la presentación de solicitudes es de quince días naturales después de la fecha de publicación en la web oficial (apartado tablón de anuncios) de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife. Esta fecha podrá ser ampliada en el caso de que no se presentaran aspirantes que cumplan los requisitos mínimos exigidos, mediante publicación en la página web de la empresa. Dicha documentación podrá ser objeto de requerimiento a la persona que resulte seleccionada en cualquier momento posterior para su adecuada confrontación con la veracidad de los datos inicialmente aportados y determinantes de la selección. La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

Quinta. - Comisión de Selección

La Comisión estará integrada por las siguientes personas (en número impar):

- Presidente/a: Directora General de la Cámara o en quien delegue.
- Hasta 2 Vocales: empleados/as de la empresa.
- Secretario/a: que acudirá con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones. Esta persona deberá poseer la titulación de Derecho

Las personas integrantes de la comisión de selección se designarán en función de las características del puesto a seleccionar debiendo tener igual o superior titulación a la requerida para el puesto.

La comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de *Dream Team Executive Search* cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz, pero no voto.

Sexta. - Proceso de Selección

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por la comisión de Selección se harán públicas a través de la *página web* de la Cámara www.camaratenerife.com en el Tablón de Anuncios.

La incomparecencia de las personas aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocadas **implicará su exclusión del proceso**. Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso al puesto de trabajo.

Todas las fases presenciales que se enumeran en estas bases se harán en Santa Cruz de Tenerife.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

1. Valoración del curriculum vitae
2. Entrevista personal

Séptima. - Criterios de valoración

Se utilizarán los siguientes criterios de valoración:

- Cada una de las fases se calificará con una puntuación de 0 -10 puntos.
- La fase 1 tendrá carácter eliminatorio. Será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en la primera fase para optar a la fase siguiente.
- La fase 2 se realizará una vez superada la fase anterior.
- Al término del proceso de selección, se publicará la relación de participantes que hayan superado las dos fases del procedimiento de selección, ordenada por puntuación total de mayor a menor.

Octava. - Baremos de calificación

La calificación se realizará de acuerdo a las valoraciones de las diferentes fases:

Fase	Calificación
Fase 1. Valoración del Curriculum Vitae	60%
Fase 2. Entrevista personal	40%

Cada fase se valorará conforme al siguiente baremo:

Fase 1. Valoración del Curriculum Vitae. Máximo 10 puntos.

a) Titulación valorada según el expediente académico. Máximo 3 puntos

Titulación	Baremo
- Licenciatura Universitaria. <i>Solo se puntuará una titulación. En caso de varias, la más alta.</i>	3 puntos
- Grado o Diplomatura Universitaria. <i>Solo se puntuará una titulación. En caso de varias, la más alta</i>	2 puntos

b) Experiencia laboral acreditable. Máximo 5 puntos.

Experiencia laboral	Baremo
Experiencia acreditada en actividades directivas en departamentos de formación y/o empleo	3 puntos
Experiencia acreditada como responsable en empresas en las que gestionase equipos de 3 o más personas, dirigiese y/o realizase actividad comercial B2B o B2C de productos o servicios relacionados con la formación, el empleo o cualquier otro relacionado con los recursos humanos.	2 puntos

c) Formación complementaria (máster, cursos, seminarios, talleres, etc.) acreditada. Máximo 2 puntos

Formación complementaria	Baremo
Disponer de algún curso de formación relacionado con la temática, de más 100 h	1 punto
Disponer de algún curso de formación relacionado con la temática de más de 50 horas y hasta 100 h.	0,75 puntos
Disponer de cursos relacionados con la temática que supongan entre 25 y hasta 50 horas.	0,25 puntos

Fase 2. Entrevista personal. Máximo 10 puntos

La comisión encargada de evaluar las solicitudes entrevistará a las primeras 6 personas aspirantes que resulten tras evaluar los criterios reflejados en las fases anteriores, pudiéndose ampliar este cupo si se estima conveniente.

En la fase de entrevista se le podrá hacer entrega al candidato/a de unos cuestionarios como prueba de conocimientos y competencias del entrevistado/a si se considerase conveniente.

Puntuación final, lista de personas aprobadas y presentación de documentación por la persona aspirante propuesta.

La puntuación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas por cada persona aspirante en cada una de las fases y según valoración para cada fase (valoración CV, prueba de conocimiento si la hubiere y entrevista) y según ponderación de estas. **Tal puntuación únicamente se asignará a las personas aspirantes que hayan superado todas y cada una de dichas fases.**

En caso de empate en la puntuación final y definitiva obtenida por las personas aspirantes, para dirimir el mismo se estará a lo siguiente:

- Se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en la prueba de Currículum

Novena. - Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión

Finalizado el proceso de selección, el comité hará pública la relación de personas aspirantes. Esta relación se publicará en la sección de Tablón de Anuncios de la página web de la Cámara www.camaratenerife.com con el orden de puntuación total obtenida.

La persona que haya obtenido la máxima puntuación se propondrá como la candidata idónea para cubrir la plaza objeto de este proceso. En caso de renuncia de la persona candidata se llamará a la siguiente de la lista hasta cubrir la plaza vacante.

Si ninguna de las personas aspirantes reuniera los requisitos exigidos, o no alcanzaran la puntuación mínima requerida, podrá declararse desierta la convocatoria.

Décima. - Incorporación

La persona seleccionada será citada en una determinada fecha, y en caso de no presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes, se entenderá que renuncia a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

La persona que no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamada hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.

La inclusión de personas candidatas en la lista de reserva no confiere a las mismas ninguna vinculación estable con la empresa, ni derecho alguno vinculado a esta relación.

Décimo primera. - Renuncia

Si la persona seleccionada decide renunciar al puesto, deberá comunicarlo formalmente a la persona responsable del proceso selectivo. En todo caso, la empresa se reserva el

derecho de utilizar la posible lista de reserva constituida a tal efecto para cubrir la vacante que pueda surgir por esta u otras razones.

Décimo segunda. - Exclusión

Son motivos de exclusión de la presente convocatoria los siguientes:

- No haber aportado durante el periodo de envío de solicitudes de participación toda la documentación necesaria.
- Presentar documentación no original, con defectos de legibilidad, falta de sellos oficiales, titulaciones no oficiales, compulsas o cotejos defectuosos.
- La falta de veracidad o exactitud en la documentación aportada.
- La incomparecencia de las personas aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocadas.
- La no superación de alguna de las fases eliminatorias.

Décimo tercera. - Protección de datos y transparencia

Las políticas de Protección de Datos y de Transparencia de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, pueden consultarse en la sección de Protección de Datos y en el Portal de Transparencia de su web institucional www.camaratenerife.com